

N/REF: 205407/2016

Se solicita un dictamen sobre el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales en la realización de las tareas que se van a realizar en el marco de un proyecto europeo.

Debe señalarse que para determinar la adecuación de dicha recogida de datos a lo establecido en la normativa de protección de datos española resulta preciso tener conocimiento completo de qué tipo de datos personales van a ser objeto de tratamiento, quiénes son los participantes en el proyecto y si entre ellos se encuentran entidades no pertenecientes al espacio económico europeo, el flujo de datos entre los participantes, los periodos de conservación de los datos a tratar y cuanta otra información resulte relevante a efectos de emitir el correspondiente informe. En este sentido, la práctica habitual de los solicitantes de este tipo de informes consiste en la remisión de la memoria del proyecto en la que se describen las actividades a realizar a efectos de su valoración por esta Agencia.

En cuanto al modo de aportar dicha información podrá realizarse en el Registro electrónico de esta Agencia, disponible en su sede electrónica, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.